

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### C) OTROS ASUNTOS

##### Conselleria de Educaci3n, Universidades y Empleo

*RESOLUCI3N de 11 de julio de 2024, de la Direcci3n General de Formaci3n Profesional, por la cual se convoca la selecci3n de docentes que actuar3n como expertos o expertas de las modalidades de competici3n que se convocan en los pr3ximos campeonatos de Formaci3n Profesional Comunidad Valenciana Skills 2025, en el campeonato nacional SpainSkills que se celebrar3 posteriormente, y, en su caso, en los campeonatos internacionales Euroskills y WordSkills.*

El Ministerio de Educaci3n, Formaci3n Profesional y Deportes financia las acciones de difusi3n y mejora de la calidad de la Formaci3n Profesional del sistema educativo («Calidad») dentro del objetivo espec3fico de «Aumentar la participaci3n en la Formaci3n Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formaci3n Profesional». Por su parte, el Marco de Referencia Espa3ol de aseguramiento de la calidad (en concordancia con el Marco de Referencia Europeo de Garant3a de Calidad) tiene como objetivo general garantizar y mejorar la calidad de la Formaci3n Profesional del sistema educativo a nivel de Sistemas (administraciones implicadas) y de Centros Proveedores de Formaci3n Profesional, dando respuesta a las necesidades a nivel nacional, regional y local, a las recomendaciones europeas y a las que pudieran surgir dentro del 3mbito de los interlocutores sociales.

En este marco, se public3 la Resoluci3n de 21 de junio de 2023, de la Secretar3a General de Formaci3n Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Comisi3n General de Educaci3n de 7 de junio de 2023, en la que se definen los criterios de distribuci3n, as3 como el reparto resultante del cr3dito destinado en el a3o 2023 al Programa de cooperaci3n territorial de calidad en Formaci3n Profesional del sistema educativo espa3ol. Dentro de las acciones de Calidad que se pueden desarrollar, seg3n la Resoluci3n mencionada, est3n las acciones de difusi3n referidas a la organizaci3n y participaci3n en los campeonatos auton3micos y estatales de Formaci3n Profesional (de ahora en adelante CV-Skills y SpainSkills respectivamente) y participaci3n en los campeonatos europeos y mundiales de Formaci3n Profesional, denominados, Euroskills y Worldskills.

En virtud de este acuerdo la Comunitat Valenciana ha recibido, para el a3o 2023, la cantidad de 3.059.877,00 €, consignado en la aplicaci3n presupuestaria 18.05.322b.454.01 de los presupuestos generales del estado para 2023, para el desarrollo de acciones de calidad en formaci3n profesional del sistema educativo espa3ol, susceptible de cofinanciaci3n por el Fondo Social Europeo en el marco financiero 21-27. Esta cantidad econ3mica se destina a desarrollar las acciones contempladas dentro del programa de Calidad antes mencionado, dentro de las cuales se encuentran los campeonatos de Formaci3n Profesional.

Por otro lado, la Direcci3n General de Formaci3n Profesional de la Conselleria de Educaci3n, Universidades y Empleo ostenta la representaci3n oficial y delegaci3n auton3mica ante el Ministerio de Educaci3n, Formaci3n Profesional y Deportes, organizador de los campeonatos de Formaci3n Profesional SpainSkills.

La pertenencia a dichas organizaciones conlleva, entre otros compromisos, el de organizar bienalmente campeonatos auton3micos de Formaci3n Profesional.

Por su parte, el Real decreto 274/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura org3nica b3sica del Ministerio de Educaci3n, Formaci3n Profesional y Deportes, establece que corresponden a la Direcci3n General de Formaci3n Profesional (DGFP), entre otras, las siguientes funciones:

– La informaci3n, el asesoramiento y dise3o de estrategias en materia de orientaci3n y formaci3n profesional, as3 como el mantenimiento del portal y de las redes sociales para facilitar el intercambio de informaci3n, experiencias y recursos en el 3mbito de la Formaci3n Profesional.

– La participaci3n y colaboraci3n en los programas internacionales de educaci3n de personas adultas, de formaci3n profesional y de aprendizaje a lo largo de la vida, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Direcci3n General de Planificaci3n y Gesti3n Educativa, en colaboraci3n, cuando corresponda, con el SEPIE en el 3mbito de sus competencias.

– Las relaciones de coordinaci3n en el 3mbito de la formaci3n profesional y del aprendizaje a lo largo de la vida y la cooperaci3n con las comunidades aut3nomas y corporaciones locales, as3 como la planificaci3n, gesti3n y seguimiento de los programas y convenios con las administraciones educativas en materia de formaci3n profesional y del aprendizaje a lo largo de la vida, todo ello en coordinaci3n con la Direcci3n General de Evaluaci3n y Cooperaci3n Territorial.



El Comunicado de Brujas, sobre Cooperación Europea en Educación y Formación Profesional, recomienda a los Estados miembros de la Unión Europea promocionar el atractivo de la Formación Profesional organizando competiciones de destrezas (skills, en inglés).

Estas competiciones constituyen un valioso instrumento divulgativo de la Formación Profesional y un medio para estimular a estudiantes, profesores y empresas. Además, es una plataforma de intercambio y un foro de debate sobre de la evolución de los estándares profesionales, la calidad y la innovación en los diferentes sectores productivos.

La organización de los campeonatos autonómicos, así como la participación en los nacionales e internacionales, si es el caso, requiere de la colaboración de un docente en el papel de experto/a para cada una de las modalidades que, en su caso, se convoquen a nivel autonómico, o en las que se compita a nivel nacional e internacional. Este profesorado experto debe pertenecer al profesorado que imparte enseñanzas en el ámbito de la Formación Profesional del Sistema Educativo, y su designación debe responder a los principios de mérito y capacidad, en un proceso transparente.

Con fecha doce de marzo de 2018, en la Comisión de Formación Profesional de la Conferencia Sectorial de Educación, se acordó la formalización de unas instrucciones para la selección de los expertos/as, de forma coordinada con las comunidades autónomas.

Por ello, es necesario convocar el procedimiento para realizar la selección del profesorado experto/a que colaborará en la organización de los próximos campeonatos autonómicos de CV-Skills, en la formación del alumnado que representará a la Comunitat Valenciana en los campeonatos nacionales SpainSkills, y que colaborará en la formación, si es el caso, del alumnado valenciano que participe en los campeonatos internacionales, EuroSkills y WorldSkills.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (DOGV n.º 9661, de 14.08.2023), y por la delegación de competencias establecidas en el apartado cuarto de la Resolución de 13 de abril de 2022, del conseller de Educación, Cultura y Deporte, sobre delegación de competencias en determinados órganos (DOGV n.º 9328, de 29.04.2022), y en virtud de lo que se ha expuesto,

## RESUELVO

### *Primero. Objeto y ámbito de aplicación*

El objeto de esta convocatoria es la selección de profesorado experto/a que colaborará con la organización de los diferentes campeonatos de Skills cuyo ciclo comienza durante este año 2024, y que abarcan las próximas competiciones de CVSkills 2025, SpainSkills 2026, y, si es el caso, EuroSkills y WorldSkills.

En los próximos campeonatos autonómicos se van a convocar 33 modalidades de competición, con lo que es necesario contar con 33 docentes expertos/as.

### *Segundo. Funciones de los docentes expertos/as en las competiciones de Formación Profesional*

1. En la competición autonómica CVSkills los/as expertos/as asumirán las siguientes funciones:

– Elaborar la documentación técnica de su modalidad de competición, de acuerdo con los modelos establecidos. Esta documentación incluye, entre otros documentos, la descripción técnica de la modalidad de competición, el listado de infraestructuras necesario y el plan de pruebas previsto.

– Valorar la infraestructura necesaria para llevar a cabo la competición, ajustándose al presupuesto establecido para su modalidad de competición.

– Verificar, antes del comienzo de la competición, que se dispone de la infraestructura y de los medios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, de acuerdo con la descripción técnica de cada modalidad de competición.

– Comprobar la operatividad de los equipos, la disponibilidad de las herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de las pruebas y el cumplimiento de las normas establecidas, incluyendo las normas de seguridad, higiene y salud en la zona de competición.

– Actuar como presidente del jurado, con voz pero sin voto, cumplimentando y verificando la documentación necesaria: el acta de constitución de jurado, la lista de competidores, el compromiso de seguridad y salud, el listado de tutores de los competidores, la cesión de derechos de imagen, el sorteo de los puestos de trabajo, el acta de inspección de herramientas y equipos de cada competidor, los indicadores del Fondo Social Europeo, y el acta de evaluación final.

– Resolver las dudas de carácter técnico relacionadas con el desarrollo de su modalidad de competición.



2. En la competición nacional SpainSkills los docentes seleccionados como expertos/as desempeñarán la función de preparación de los competidores que representen a la Comunitat Valenciana en sus modalidades de competición, y deberán:

- Facilitar a la persona tutora del competidor que representará a la Comunitat Valenciana en la competición nacional, la documentación técnica necesaria.
- Elaborar, juntamente con la persona tutora del competidor, el plan de entrenamiento para la competición nacional.
- Realizar el seguimiento del plan de formación, juntamente con la persona tutora del competidor/a y hacer propuestas de mejora.
- Acompañar, orientar y apoyar al competidor/a de su modalidad durante el desarrollo del campeonato nacional de acuerdo con las normas de la competición.
- Asistir a las jornadas de coaching y preparación para el equipo que representará a la Comunitat Valenciana en la competición nacional, así como a cualquier evento que se organice al respecto, tanto antes como después de la competición nacional.

3. En las competiciones internacionales EuroSkills y WorldSkills:

Los alumnos competidores del equipo de la Comunitat Valenciana que sean medalla de oro en el campeonato nacional SpainSkills, pasarán a formar parte del equipo nacional SpainSkills en su modalidad de competición, y representarán a España en dicha modalidad en los campeonatos internacionales posteriores. Las funciones del experto/a de la modalidad representada por dicho alumnado serán las siguientes:

- Facilitar al tutor/a de la persona competidora que representará a España en las competiciones internacionales, la documentación técnica necesaria.
- Elaborar, juntamente con el tutor/a de la persona competidora, el plan de entrenamiento para las competiciones internacionales.
- Realizar el seguimiento del plan de formación, juntamente con el tutor/a de la persona competidora y hacer propuestas de mejora.
- Acompañar, orientar y apoyar a la persona competidora de su modalidad durante el desarrollo de los campeonatos de acuerdo con las normas de la competición.

#### *Tercero. Requisitos del profesorado aspirante*

El profesorado aspirante que se presente para ejercer de experto/a deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser profesor/a en los cuerpos de profesorado de Secundaria o profesorado Técnico de Formación Profesional, impartiendo docencia en ciclos formativos de familias profesionales relacionadas con las modalidades de competición que se vayan a realizar. La relación entre las modalidades de competición y las familias profesionales se puede consultar en el anexo I.
2. Estar en activo como profesor/a, ejerciendo la docencia en algún centro educativo financiado con fondos públicos, desde el 1 de septiembre de 2024 y durante todo el tiempo que se esté ejerciendo la coordinación técnica en la modalidad de competición asignada.

En el caso de dejar de cumplir alguno de los requisitos indicados, dicha persona será cesada en sus funciones, y se nombrará en su lugar a la siguiente persona de la lista de aspirantes a dicha plaza, o por designación directa de carácter temporal si no la hubiere.

#### *Cuarto. Proceso de inscripción para la selección de los candidatos*

1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán preparar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación. Se deberá rellenar un cuestionario habilitado a tal efecto en la página web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, en el link <https://ceice.gva.es/web/formacion-profesional/cv-skills>, en el que se concretará la modalidad a la que se opta.
- Currículum en formato Europass dirigido a la Dirección General de Formación Profesional <https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv>
- Certificación de los méritos alegados. Los méritos que se aleguen en relación con la participación en las competiciones de CVSkills 2023 y SpainSkills 2024 deberán alegarse por la persona candidata, pero no es necesario presentar certificación, puesto que se comprobarán de oficio. El resto de los méritos alegados requerirán de presentación de las certificaciones correspondientes.



2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGV.

3. Los documentos que acompañen a la candidatura deberán remitirse por correo electrónico a la cuenta de correo [cv\\_skills@gva.es](mailto:cv_skills@gva.es) dentro del plazo de presentación de candidaturas, comprendiendo éstos los certificados que demuestren los méritos alegados y el Curriculum Vitae en formato Europass.

4. Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación establecidos, así como los que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o incumpliendo los términos formales de presentación.

*Quinto. Selección de candidatos*

1. La Dirección General de Formación Profesional, a través de la comisión de selección establecida en el punto sexto, procederá a la valoración de los méritos justificados documentalmente por los candidatos propuestos por las Administraciones educativas, aplicando los siguientes criterios:

<i>Valoración de méritos relacionados con la participación en diferentes competiciones de Formación Profesional</i>	<i>Valoración por cada participación</i>	<i>Valoración máxima</i>
Experto/a, jurado o persona miembro de la delegación de CVSkills en los campeonatos de formación profesional a nivel europeo y/o internacional.	2 puntos	4 puntos
Experto/a, coordinador/a técnico, jefe/a de equipo o persona miembro de la delegación de CVSkills en los campeonatos de formación profesional a nivel nacional.	2 puntos	4 puntos
Persona miembro del equipo organizador de CVSkills de la DG de FP de GVA	2 puntos	4 puntos
Experto/a en los campeonatos de formación profesional a nivel autonómico.	2 puntos	6 puntos
Experto/a en los campeonatos de formación profesional a nivel autonómico en las modalidades de demostración.	1 punto	3 puntos
Tutor/a de alumnado participante en los campeonatos de formación profesional a nivel nacional.	1 punto	3 puntos
Tutor/a de alumnado participante en los campeonatos de formación profesional a nivel autonómico.	1 punto	3 puntos
Tutor/a de alumnado participante en los campeonatos de formación profesional a nivel autonómico en las modalidades de demostración.	0,5 puntos	1,5 puntos
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>		<b>20 puntos</b>

<i>Valoración de méritos adicionales</i>	<i>Por cada titulación o proyecto que se presente</i>	<i>Valoración máxima</i>
Conocimientos de inglés	B1: 0,5 puntos	2 puntos
	B2: 1 punto	
	C1: 1,5 puntos	
	C2: 2 puntos	
Participación en proyectos de investigación e innovación convocados por el Ministerio de Educación; Formación Profesional y Deporte o por la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo.	0,5 puntos	2 puntos
Participación en Proyectos Europeos dentro del programa de movilidad europea del SEPIE (Erasmus)	0,5 puntos	2 puntos
<b>Puntuación máxima</b>		<b>6 puntos</b>

2. Para acreditar los conocimientos de inglés se deberá presentar alguna de las certificaciones consideradas como válidas de acuerdo con lo establecido en el anexo II de la presente resolución.

3. La puntuación total de cada persona candidata será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos relacionados con las competiciones de Formación Profesional y de los relacionados con los méritos



adicionales. Los/las candidatos/as seleccionados/as serán aquellos con la puntuación total mayor. En caso de empate, los criterios para desempatar serán los siguientes:

- Mayor puntuación como experto/a en los campeonatos de formación profesional a nivel autonómico.
- Mayor puntuación como tutor/a de alumnado participante en los campeonatos de formación profesional a nivel nacional.
- Mayor puntuación como tutor/a de alumnado participante en los campeonatos de formación profesional a nivel autonómico.

4. Se establecerá una lista de reserva de profesorado candidato, ordenada de mayor a menor puntuación, para el caso de que durante el tiempo de desarrollo de la actividad se diera alguna baja en alguna especialidad.

*Sexto. Comisión de selección*

1. La comisión de selección será la encargada de la valoración de los méritos alegados por los candidatos de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el punto quinto, así como de seleccionar el listado de aspirantes seleccionados para los diferentes puestos.

2. La comisión de selección estará formada por la directora general de Formación Profesional, o persona en quien delegue, que actuará como presidenta; el subdirector de formación profesional, o persona en quien delegue, que actuará como vicepresidente; por un/a técnico/a de la Dirección General de Formación Profesional designado por la directora general de Formación Profesional.

*Séptimo. Resolución de la convocatoria*

1. El plazo máximo para resolver la presente convocatoria es de 1 mes desde la fecha de publicación de la misma.

2. La resolución con la relación de aspirantes seleccionados por modalidad de competición, así como los listados de reservas por modalidad, se publicarán en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

3. Las personas candidatas seleccionadas serán designadas por la directora general de Formación Profesional como expertos/as en la modalidad de competición a la que se hubiesen presentado.

*Octavo. Reconocimiento del trabajo realizado*

De acuerdo con lo previsto en la Orden 54/2014, de 1 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que establece el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas, y en coordinación con la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, se acreditará la participación en un proyecto de investigación e innovación educativa de acuerdo con los siguientes criterios:

- Participación como experto/a de la competición autonómica CVSkills 2025, un total de 30 horas.
- Actuación como tutor/a en la competición nacional que se realice con posterioridad a CVSkills 2025, un total de 30 horas.

Para el reconocimiento de la participación en los citados proyectos, se estará a lo dispuesto en la norma que reglamentariamente establezca las condiciones de reconocimiento de la citada participación.

*Noveno. Efectos*

La presente resolución será publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el mismo.

*Décimo. Información y difusión*

A efectos de publicidad, se dará la máxima difusión en los medios habituales de comunicación de las administraciones educativas, así como en la página web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, en el enlace <http://www.ceice.gva.es/web/formacion-profesional/cv-skills>.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el secretario autonómico de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



ANEXO I  
MODALIDADES DE COMPETICIÓN Y CICLOS ASOCIADOS A LAS MISMAS:

<b>TRANSPORTE Y LOGÍSTICA</b>
<b>13. REPARACIÓN DE CARROCERÍA</b>
Modalidad en la que se trabaja tanto la reparación y/o sustitución de componentes estructurales de un vehículo, como de paneles decorativos exteriores, utilizando para ello técnicas y equipos reconocidos internacionalmente. Ciclos formativos de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos
<b>33. TECNOLOGÍA DEL AUTOMÓVIL</b>
Los técnicos de esta modalidad de competición deben ser capaces de entender los diferentes sistemas del vehículo como son motores, transmisiones, frenado, electricidad, dirección y suspensión y llevar a cabo solución de problemas, mantenimiento y reparación de los mismos. Ciclos formativos de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos
<b>36. PINTURA DEL AUTOMÓVIL</b>
Deben saber trabajar técnicas de aplicación de masillas de relleno, lijado, preparación de superficies y aplicación de imprimaciones, la preparación de la pintura mediante la formulación del color, la aplicación de pintura y barniz con pistolas aerográficas en piezas de la carrocería, así como las técnicas de colorimetría, enmascarado y personalización de vehículos. Ciclos formativos de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos
<b>CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES</b>
<b>15. FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN</b>
Es una especialidad que supone la instalación de los diferentes componentes que conforman el sistema de tuberías de agua, calefacción, desagüe, sanitarios en domicilios particulares, edificios y locales industriales. Incluye instalaciones de tuberías de gas natural, manufacturado, GLPs y aire comprimido. Ciclos formativos de la familia de Instalación y Mantenimiento
<b>18. INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>
Modalidad en la que se trabaja el diseño, el montaje de las instalaciones eléctricas, la puesta en marcha de las mismas así como las verificaciones y mantenimiento de este tipo de instalaciones en viviendas, oficinas, edificios comerciales, oficinas, agricultura, escuelas, hospitales y entornos industriales simples. Ciclos formativos de la familia de Electricidad y Electrónica
<b>24. EBANISTERÍA</b>
Especialidad en la que se trabaja la fabricación, en pequeños talleres, de muebles y elementos de construcción en madera (ya sean macizos, chapados, recubiertos de plástico o pintados). Ciclos formativos de la familia de Madera, Mueble y Corcho
<b>25. CARPINTERÍA</b>
Trabajo con madera, para conectar o unir entre sí dos o más piezas de madera en diversas formas de unión. Se construyen puertas, ventanas, escaleras y otros objetos de arquitectura que se instalan en edificios de forma permanente. Ciclos formativos de la familia de Madera, Mueble y Corcho
<b>37. JARDINERÍA PAISAJÍSTICA</b>
La práctica de la jardinería abarca la instalación y el mantenimiento de jardines, diseño y gestión de proyectos, utilizando para ello diferentes plantas y materiales como la piedra. Incluye la realización de instalaciones eléctricas y de fontanería simple y con la instalación de elementos prefabricados como mobiliario urbano o pequeños estanques. Ciclos formativos de la familia de Agraria
<b>38. REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO</b>
Es una especialidad que supone la instalación de los diferentes componentes que conforman el sistema de refrigeración. Incluye la soldadura de tuberías y manejo de refrigerantes que no causen daño al medioambiente. Ciclos formativos de la familia de Instalación y Mantenimiento
<b>62. ENERGÍAS RENOVABLES</b>
Los Técnicos de Energías Renovables garantizan que los equipos de captación, generación o distribución de energía a partir de una amplia variedad de fuentes, como la eólica, hidráulica, solar y geotérmica, se mantengan adecuadamente y funcionen con eficacia. Ciclos formativos de la familia de Energía y Agua.



<b>FABRICACIÓN</b>
<b>04. MECATRÓNICA</b>
Esta especialidad combina sus conocimientos y habilidades en mecánica, neumática, sistemas de control electrónico, programación, robótica y desarrollo de sistemas, para montar, programar, poner en marcha, mantener y optimizar sistemas mecatrónicos presentes en todas las áreas de los sistemas de producción. Ciclos formativos de grado superior de Mecatrónica Industrial y Automatización y Robótica Industrial
<b>05. DISEÑO MECÁNICO-CAD</b>
Modalidad en la cual se utilizan las tecnologías de diseño asistido por ordenador para la elaboración de todos los modelos gráficos, planos, documentos y archivos que contengan la información necesaria para la fabricación y documentación de piezas y componentes. Ciclos formativos de la familia de Fabricación Mecánica
<b>07. CNC - FRESADO</b>
La competición consiste en el procesamiento de piezas de metal mediante la tecnología de fresado con control numérico. A partir del dibujo técnico, se procede a fabricar la pieza requerida con una gran precisión. Ciclos formativos de la familia de Fabricación Mecánica
<b>10. SOLDADURA</b>
La actividad de este profesional incluye la interpretación de planos, normas, símbolos y otros, así como la realización de soldaduras en chapas, tubos, estructuras, recipientes a presión, de diferentes materiales, por diferentes procesos. Ciclos formativos de la familia de Fabricación Mecánica
<b>16. ELECTRÓNICA</b>
Modalidad en la que se trabaja el montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones, megafonía, circuito cerrado de televisión y redes locales en edificios. También el mantenimiento de equipos electrónicos, supervisión, gestión y desarrollo de los equipamientos de redes de voz y datos, producción audiovisual y de radiodifusión. Ciclos formativos de la familia de Electricidad y Electrónica
<b>19. CONTROL INDUSTRIAL</b>
En esta especialidad el profesional combina los conocimientos y destrezas relacionadas con la instalación eléctrica y la automatización de los procesos industriales en todos los sectores de la producción. Ciclos formativos de la familia de Electricidad y Electrónica y de Instalación y Mantenimiento
<b>63. SISTEMAS ROBÓTICOS INTEGRADOS</b>
La prueba consiste en instalar, conectar y regular tanto la parte eléctrica como la neumática de unas maquetas que facilitarán la simulación de un proceso industrial. Se debe colocar la herramienta en el robot y realizar la configuración de las entradas y salidas del robot con los sensores y actuadores de las maquetas. Por último, se debe realizar el programa que el proceso pedido requiera. Ciclos formativos de las familias profesionales de Electricidad y Electrónica y Fabricación Mecánica.
<b>ROBÓTICA COLABORATIVA</b>
La especialidad parte de los conocimientos generales de la robótica industrial para centrarse en los robots colaborativos o cobots, que pueden trabajar junto a humanos. La prueba consiste en su programación, que se realiza con instrucciones de robótica estándar, pero también se utiliza frecuentemente el movimiento manual del brazo robótico para el desarrollo de la secuencia, teniendo sensores de fuerza integrados, que son fundamentales para el funcionamiento del robot y para la seguridad del personal, deteniendo su movimiento en caso de colisión accidental. Ciclos formativos de las familias profesionales de Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica e Instalación y Mantenimiento.
<b>INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES</b>
<b>17. DESARROLLO WEB</b>
Los diseñadores web utilizan programas informáticos para producir páginas que incluyen enlaces a otras páginas, gráficos, elementos de texto y fotografías. Para implementar estas ideas, se utilizan programas informáticos, bibliotecas de código abierto y entornos de desarrollo (frameworks). Ciclos formativos de la familia de Informática
<b>39. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS EN RED</b>
Modalidad en la que se debe demostrar un amplio rango de destrezas en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación: operaciones de diseño, implantación, pruebas, mantenimiento, reparación, optimización, actualización y



operación, de dispositivos conectados en red. Ciclos formativos de la familia de Informática
<b>53. CLOUD COMPUTING</b>
La computación en nube se ha convertido en una parte clave de la estrategia de transformación digital corporativa, ya que las empresas migran sus actividades informáticas físicas, como el almacenamiento de archivos y los servidores «in situ», a un entorno virtual. Ciclos formativos de la familia de Informática.
<b>ARTES CREATIVAS Y MODA</b>
<b>28. FLORISTERÍA</b>
La floristería comprende la realización de composiciones florales y/o plantas, utilizando para ello especies vegetales y otros materiales; esto conlleva desde conocimientos básicos de botánica hasta los periodos de comercialización y adquisición de la materia prima dependiendo de la época del año. Ciclos formativos de la familia de Agraria y Seguridad y Medio Ambiente.
<b>50. DISEÑO Y ANIMACIÓN DE JUEGOS 3D</b>
Esta modalidad se incluye dentro del sector de la creación de videojuegos. Para la creación artística de videojuegos 3D se parte de las premisas de los diseñadores de videojuegos y se realizan con una combinación de conceptualización, creatividad y puesta en práctica de habilidades técnicas. Ciclos formativos de la familia de Imagen y Sonido
<b>31. TECNOLOGÍA DE LA MODA</b>
En esta especialidad se crean prendas de vestir, aplicando conocimientos en materiales y accesorios, tendencias de moda y color y realizan su trabajo según los parámetros y requerimientos del cliente o de la empresa de moda. Ciclos formativos de la familia de Textil, Confección y Piel
<b>SERVICIOS</b>
<b>29. PELUQUERÍA</b>
El alumnado de esta modalidad debe trabajar el tratamiento y cuidado del cabello, incluyendo todos los tipos de técnicas de corte de pelo, rizado, coloración, peinado y diseño de barba. Los requisitos son el conocimiento de la moda, creatividad e imaginación, junto con un alto nivel técnico, que incluye los enfoques comercial y artístico. Ciclos formativos de la familia de Imagen Personal
<b>30. ESTÉTICA</b>
Modalidad en la que se trabaja la planificación, aplicación y comercialización de tratamientos faciales, corporales, para pies y manos, y maquillaje, el conocimiento de los productos y los métodos para el cuidado de la piel y el cuerpo. Ciclos formativos de la familia de Imagen Personal
<b>47. PANADERÍA Y PASTERÍA</b>
Modalidad en la que se evalúan los conocimientos y destrezas para elaborar y presentar productos de panadería, bollería y pastelería, conduciendo las operaciones de producción, composición y decoración, en obradores y establecimientos de restauración. Ciclos formativos de las familias de Hostelería y Turismo y de Industrias Alimentarias
<b>34. COCINA</b>
Competición en la que se realiza la preparación, cocinado, realización y aderezo de platos de cocina internacional: aperitivos, platos fríos y calientes y postres. Requiere conocimientos en nutrición, en medidas relacionadas con la salud e higiene son elementos fundamentales en esta especialidad. Ciclos formativos de la familia de Hostelería y Turismo
<b>35. SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR</b>
Exige un amplio conocimiento de la cocina internacional, las bebidas y el servicio de bar. Es necesario poseer un dominio perfecto de las normas para servir y conocer la preparación de los platos y bebidas que llegan a la mesa del cliente. Los requisitos básicos son la destreza, las buenas maneras, el aplomo y las habilidades prácticas. Ciclos formativos de la familia de Hostelería y Turismo
<b>41. ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA</b>
Incluye los cuidados y vigilancia del estado de un enfermo: cuidado de las condiciones sanitarias del entorno del paciente, colaboración en la prestación de cuidados psíquicos al paciente y tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental, entre otras. Ciclos formativos de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y de Sanidad



**56. RECEPCIÓN HOTELERA**

En la competición la persona candidata debe demostrar que sabe gestionar el departamento de recepción, de acuerdo con la planificación general del establecimiento, desarrollando y asegurando la correcta prestación de los servicios que le son propios a este departamento hotelero a la vez que ejecute acciones comerciales.

Ciclos formativos de la familia de Hostelería y Turismo

**44. ESCAPARATISMO Y COMERCIALIZACIÓN VISUAL**

Creación de atractivas presentaciones visuales para los escaparates y el interior de tiendas y grandes almacenes, diseñadas para maximizar las ventas.

Ciclos formativos de la familia de Comercio y Marketing.

**FARMACIA Y PARAFARMACIA**

La persona que se encarga de atender a la clientela ofrece una experiencia de pies a cabeza que mejora la calidad de vida de las personas haciéndoles verse y sentirse lo mejor posible.

El trabajo incluye una variedad de habilidades que van desde el cuidado de las uñas y la piel hasta el masaje corporal y la experiencia en maquillaje, trabajan en estrecho contacto con sus clientes y esa relación es la esencia del trabajo. Además de demostrar una amplia gama de tratamientos de belleza, la función también tiene un elemento terapéutico que puede ayudar a la sensación de bienestar y autoestima del cliente.

Ciclos formativos de la familia de Sanidad.



ANEXO II

*Certificaciones válidas para acreditar los conocimientos de inglés*

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	
NIVEL	CERTIFICACIÓN
C1	- Certificado de nivel C1
B2	- Certificado de Nivel Avanzado
B1	- Certificado de Nivel Intermedio
TITULACIONES UNIVERSITARIAS (equivalencia a efectos de acreditación de idiomas en esta convocatoria)	
NIVEL	CERTIFICACIÓN
C1	- Grado o Licenciatura en Estudios Ingleses, Filología Inglesa, Traducción e Interpretación inglés como primera lengua extranjera
B2	- Grado en Educación Primaria con mención en inglés o enseñanza bilingüe.
B1	- Diplomatura de Maestro de Enseñanza Primaria con especialidad en inglés o enseñanza bilingüe.
OTRAS CERTIFICACIONES	
NIVEL	CERTIFICACIÓN
C2	- CPE (Certificate of Proficiency in English). Universidad de Cambridge. - IELTS (International English Language Testing System) 8.5+. - ISE IV (Integrated Skills in English). Trinity College London. - PTE (Pearson Test of English), Level 5. - APTIS. British Council. - BULATS (Business Language Testing Service). Universidad de Cambridge
C1	- CAE (Certificate in Advanced English). Universidad de Cambridge. - BEC (Business Certificate), Higher. Universidad de Cambridge. - IELTS (International English Language Testing System), 7-8. - ISE III (Integrated Skills in English). Trinity College London. - PTE (Pearson Test of English), Level 4. - APTIS. British Council. - BULATS (Business Language Testing Service). Universidad de Cambridge. - TOEFL-IBT (Test of English as a Foreign Language internet Based). Educational Testing Service, 95-120. - TOEIC (Test for International Communication. Four skills) Educational Testing Service, > 1345
B2	- FCE (First Certificate in English). Universidad de Cambridge. - BEC (Business Certificate), Vantage. Universidad de Cambridge. - IELTS (International English Language Testing System), 5.5-6.5. - ISE II (Integrated Skills in English). Trinity College London. - PTE (Pearson Test of English), Level 3. APTIS. British Council. - BULATS (Business Language Testing Service). Universidad de Cambridge. - TOEFL-IBT (Test of English as a Foreign Language internet Based). Educational Testing Service, 72-94. - TOEIC (Test for International Communication. Four skills) Educational Testing Service, > 1095.
B1	- PET (Preliminary English Test). Universidad de Cambridge. - BEC (Business Certificate), Preliminary. Universidad de Cambridge. - IELTS (International English Language Testing System), 4-5. - ISE I (Integrated Skills in English). Trinity College London. - PTE (Pearson Test of English), Level 2. - APTIS. British Council. - BULATS (Business Language Testing Service). Universidad de Cambridge (B1 en las 4 destrezas).



	<ul style="list-style-type: none"><li>- TOEFL-IBT (Test of English as a Foreign Language internet Based). Educational Testing Service, 42-71.</li><li>- TOEIC (Test for International Communication. Four skills) Educational Testing Service, &gt; 790.</li></ul>
--	--

Nota 1: las certificaciones oficiales de habilitaciones lingüísticas en lengua inglesa expedidas por las comunidades autónomas se admitirán como acreditación del nivel de conocimientos de la lengua inglesa, siempre que incluyan el correspondiente nivel, de acuerdo con el marco común europeo de referencia.

Nota 2: respecto a otras posibles certificaciones no mencionadas en este anexo, se valorará en cada caso la pertinencia

València, 11 de julio de 2024

Marta Armendia Santos  
Directora general de Formación Profesional